



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD DEL PUTUMAYO S.A.S ZOMAC
ACUMULADO 1:	CLINICA UROS S.A.S.
DEMANDADO:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
RADICADO:	41001-31-03-004-2023-00188-00
ASUNTO:	AUTO LIBRA MANDAMIENTO ACUMULADO 1

Neiva, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Procede este despacho a resolver respecto de la acumulación de demanda presentada por el **CLINICA UROS S.A.S.**, contra **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, mediante la cual solicita que se libere mandamiento ejecutivo por el saldo insoluto de los títulos valores adosados con el escrito introductor.

De suerte que, revisada la anterior demanda de ejecución presentada por la parte ejecutante y teniendo en cuenta que de los documentos adjuntos a ella se desprende la existencia de la obligación reclamada en esta acción, toda vez que aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar de conformidad con el artículo 422 y, reunidas las exigencias de los artículos 82, 431, 463 Y 464 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor del **CLINICA UROS S.A.S.**, contra **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.** o quien haga sus veces, por las siguientes sumas líquidas de dinero:

1. Por la suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$6.980.532.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 30650 del 14 de DICIEMBRE de 2022, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICADO	FACTURA	VALOR	RADICADO
30650	2/01/2023	FE486622	\$ 57.700	PERSONAL
30650	2/01/2023	FE487594	\$ 1.285.700	PERSONAL
30650	2/01/2023	FE487802	\$ 57.700	PERSONAL
30650	2/01/2023	FE487991	\$ 612.277	PERSONAL
30650	2/01/2023	FE488783	\$ 548.274	PERSONAL
30650	2/01/2023	FE489441	\$ 2.865.700	PERSONAL
30650	2/01/2023	FE489973	\$ 1.490.154	PERSONAL
30650	2/01/2023	FE490492	\$ 63.027	PERSONAL
TOTAL			\$ 6.980.532	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, el día 2 de ENERO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 3 de FEBRERO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

2. Por la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$1.681.555.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 30674 del 13 de DICIEMBRE de 2022, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICADO	FACTURA	VALOR	RADICADO
30674	2/01/2023	FE487406	\$ 98.856	PERSONAL
30674	2/01/2023	FE487724	\$ 886.926	PERSONAL
30674	2/01/2023	FE488591	\$ 155.032	PERSONAL
30674	2/01/2023	FE489634	\$ 73.000	PERSONAL
30674	2/01/2023	FE490023	\$ 467.741	PERSONAL
TOTAL			\$ 1.681.555	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, el día 2 de ENERO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 3 de FEBRERO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

3. Por la suma de **UN MILLON DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$1.017.972.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 30677 del 15 de DICIEMBRE de 2022, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICADO	FACTURA	VALOR	RADICADO
30677	2/01/2023	FE488782	\$ 242.626	PERSONAL
30677	2/01/2023	FE488794	\$ 219.052	PERSONAL
30677	2/01/2023	FE488868	\$ 73.726	PERSONAL
30677	2/01/2023	FE489496	\$ 73.760	PERSONAL
30677	2/01/2023	FE489498	\$ 56.913	PERSONAL
30677	2/01/2023	FE490054	\$ 34.062	PERSONAL
30677	2/01/2023	FE490488	\$ 260.344	PERSONAL
30677	2/01/2023	FE490658	\$ 57.489	PERSONAL
TOTAL			\$ 1.017.972	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, el



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

día 2 de ENERO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 3 de FEBRERO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

4. Por la suma de **SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. (\$65.370.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 30698 del 7 de DICIEMBRE de 2022, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICADO	FACTURA	VALOR	RADICADO
30698	3/01/2023	FE488283	\$ 65.370	PERSONAL
TOTAL			\$ 65.370	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, el día 3 de ENERO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 4 de FEBRERO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

5. Por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$31.286.773.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 30717 del 31 de DICIEMBRE de 2022, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICADO	FACTURA	VALOR	RADICADO
30717	5/01/2023	FE493785	\$ 10.903.358	PERSONAL
30717	5/01/2023	FE494905	\$ 11.807.228	PERSONAL
30717	5/01/2023	FE495419	\$ 8.576.187	PERSONAL
TOTAL			\$ 31.286.773	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, el día 5 de ENERO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 6 de FEBRERO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

6. Por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$29.948.633.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 30748 del 31 de DICIEMBRE de 2022, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICADO	FACTURA	VALOR	RADICADO
30748	6/01/2023	FE493219	\$ 4.301.570	PERSONAL
30748	6/01/2023	FE493454	\$ 1.782.507	PERSONAL
30748	6/01/2023	FE495153	\$ 23.864.556	PERSONAL
TOTAL			\$ 29.948.633	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, el día 6 de ENERO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 7 de FEBRERO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

7. Por la suma de **UN MILLON CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$1.188.097.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 30804 del 7 de ENERO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICADO	FACTURA	VALOR	RADICADO
30804	12/01/2023	FE490567	\$ 842.648	PERSONAL
30804	12/01/2023	FE491093	\$ 25.200	PERSONAL
30804	12/01/2023	FE493252	\$ 186.360	PERSONAL
30804	12/01/2023	FE496478	\$ 68.581	PERSONAL
30804	12/01/2023	FE497101	\$ 65.308	PERSONAL
TOTAL			\$ 1.188.097	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, el día 12 de ENERO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 13 de FEBRERO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

8. Por la suma de **DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE. (\$19.760.923.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 30844 del 31 de DICIEMBRE de 2022, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICADO	FACTURA	VALOR	RADICADO
30844	16/01/2023	FE491211	\$ 2.791.099	PERSONAL
30844	16/01/2023	FE491918	\$ 2.602.892	PERSONAL
30844	16/01/2023	FE492933	\$ 71.560	PERSONAL
30844	16/01/2023	FE493207	\$ 85.791	PERSONAL



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

30844	16/01/2023	FE493283	\$ 4.121.502	PERSONAL
30844	16/01/2023	FE493494	\$ 829.995	PERSONAL
30844	16/01/2023	FE495137	\$ 2.350.922	PERSONAL
30844	16/01/2023	FE495165	\$ 6.907.162	PERSONAL
TOTAL			\$ 19.760.923	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, el día 16 de ENERO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 17 de FEBRERO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

9. Por la suma de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$8.397.547.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 30871 del 30 de DICIEMBRE de 2022, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICADO	FACTURA	VALOR	RADICADO
30871	16/01/2023	FE489962	\$ 73.037	PERSONAL
30871	16/01/2023	FE491836	\$ 727.093	PERSONAL
30871	16/01/2023	FE492011	\$ 1.146.700	PERSONAL
30871	16/01/2023	FE492587	\$ 79.600	PERSONAL
30871	16/01/2023	FE493066	\$ 129.312	PERSONAL
30871	16/01/2023	FE493136	\$ 3.033.133	PERSONAL
30871	16/01/2023	FE493555	\$ 189.076	PERSONAL
30871	16/01/2023	FE493630	\$ 73.058	PERSONAL
30871	16/01/2023	FE494240	\$ 30.773	PERSONAL
30871	16/01/2023	FE494252	\$ 232.200	PERSONAL
30871	16/01/2023	FE494379	\$ 1.822.773	PERSONAL
30871	16/01/2023	FE494421	\$ 626.416	PERSONAL
30871	16/01/2023	FE494496	\$ 56.980	PERSONAL
30871	16/01/2023	FE495110	\$ 177.396	PERSONAL
TOTAL			\$ 8.397.547	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, el día 16 de ENERO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 17 de FEBRERO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

10. Por la suma de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. (\$189.610.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

de Cobro No. 30878 del 30 de DICIEMBRE de 2022, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICADO	FACTURA	VALOR	RADICADO
30878	17/01/2023	FE492679	\$ 42.610	PERSONAL
30878	17/01/2023	FE494028	\$ 57.700	PERSONAL
30878	17/01/2023	FE494829	\$ 89.300	PERSONAL
TOTAL			\$ 189.610	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, el día 17 de ENERO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 18 de FEBRERO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

11. Por la suma de **OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$80.000.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 30891 del 11 de DICIEMBRE de 2022, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICADO	FACTURA	VALOR	RADICADO
30891	17/01/2023	FE489491	\$ 80.000	PERSONAL
TOTAL			\$ 80.000	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, el día 17 de ENERO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 18 de FEBRERO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

12. Por la suma de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$5.908.163.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 30940 del 14 de ENERO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICADO	FACTURA	VALOR	RADICADO
30940	1/02/2023	FE496435	\$ 642.424	PERSONAL
30940	1/02/2023	FE497191	\$ 29.155	PERSONAL
30940	1/02/2023	FE498940	\$ 608.341	PERSONAL
30940	1/02/2023	FE499011	\$ 82.207	PERSONAL
30940	1/02/2023	FE499135	\$ 4.546.036	PERSONAL
TOTAL			\$ 5.908.163	



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, el día 1 de FEBRERO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 2 de MARZO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

13. Por la suma de **DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE. (\$12.566.125.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 30964 del 17 de ENERO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICADO	FACTURA	VALOR	RADICADO
30964	1/02/2023	FE496704	\$ 100.700	PERSONAL
30964	1/02/2023	FE496726	\$ 8.040.932	PERSONAL
30964	1/02/2023	FE496741	\$ 1.807.849	PERSONAL
30964	1/02/2023	FE497232	\$ 2.162.820	PERSONAL
30964	1/02/2023	FE498943	\$ 177.275	PERSONAL
30964	1/02/2023	FE499786	\$ 23.274	PERSONAL
30964	1/02/2023	FE499818	\$ 76.174	PERSONAL
30964	1/02/2023	FE499836	\$ 6.064	PERSONAL
30964	1/02/2023	FE500131	\$ 94.863	PERSONAL
30964	1/02/2023	FE500169	\$ 76.174	PERSONAL
TOTAL			\$ 12.566.125	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, el día 1 de FEBRERO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 2 de MARZO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

14. Por la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$4.459.085.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 30993 del 20 de ENERO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICADO	FACTURA	VALOR	RADICADO
30993	1/02/2023	FE499509	\$ 17.873	PERSONAL
30993	1/02/2023	FE499581	\$ 35.759	PERSONAL
30993	1/02/2023	FE499639	\$ 1.401.194	PERSONAL
30993	1/02/2023	FE499750	\$ 39.668	PERSONAL
30993	1/02/2023	FE500144	\$ 72.522	PERSONAL
30993	1/02/2023	FE500457	\$ 2.485.710	PERSONAL



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

30993	1/02/2023	FE500727	\$ 161.145	PERSONAL
30993	1/02/2023	FE501282	\$ 245.214	PERSONAL
TOTAL			\$ 4.459.085	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, el día 1 de FEBRERO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 2 de MARZO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

15. Por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$263.320.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 31006 del 23 de ENERO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICADO	FACTURA	VALOR	RADICADO
31006	1/02/2023	FE501194	\$ 14.328	PERSONAL
31006	1/02/2023	FE502065	\$ 12.920	PERSONAL
31006	1/02/2023	FE502071	\$ 19.922	PERSONAL
31006	1/02/2023	FE502077	\$ 120.282	PERSONAL
31006	1/02/2023	FE502080	\$ 95.868	PERSONAL
TOTAL			\$ 263.320	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, el día 1 de FEBRERO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 2 de MARZO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

16. Por la suma de **OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$8.722.450.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 31057 del 30 de ENERO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICADO	FACTURA	VALOR	RADICADO
31057	6/02/2023	FE496674	\$ 57.700	PERSONAL
31057	6/02/2023	FE502066	\$ 3.387.330	PERSONAL
31057	6/02/2023	FE503456	\$ 231.298	PERSONAL
31057	6/02/2023	FE503464	\$ 11.654	PERSONAL
31057	6/02/2023	FE503483	\$ 39.930	PERSONAL
31057	6/02/2023	FE503492	\$ 395.600	PERSONAL
31057	6/02/2023	FE504686	\$ 4.598.938	PERSONAL
TOTAL			\$ 8.722.450	



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, el día 6 de FEBRERO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 7 de MARZO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

17. Por la suma de **Dieciocho millones ochocientos cincuenta y seis mil novecientos cuarenta y seis pesos M/CTE. (\$18.856.946.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 31167 del 4 de FEBRERO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICADO	FACTURA	VALOR	RADICADO
31167	13/02/2023	FE496692	\$ 77.000	PERSONAL
31167	13/02/2023	FE496733	\$ 100.700	PERSONAL
31167	13/02/2023	FE499748	\$ 196.120	PERSONAL
31167	13/02/2023	FE502961	\$ 17.920	PERSONAL
31167	13/02/2023	FE504304	\$ 21.200	PERSONAL
31167	13/02/2023	FE504309	\$ 65.600	PERSONAL
31167	13/02/2023	FE504310	\$ 357.600	PERSONAL
31167	13/02/2023	FE504408	\$ 98.632	PERSONAL
31167	13/02/2023	FE504568	\$ 33.200	PERSONAL
31167	13/02/2023	FE504653	\$ 514.000	PERSONAL
31167	13/02/2023	FE505472	\$ 8.319.021	PERSONAL
31167	13/02/2023	FE505567	\$ 76.200	PERSONAL
31167	13/02/2023	FE505591	\$ 77.688	PERSONAL
31167	13/02/2023	FE505966	\$ 170.427	PERSONAL
31167	13/02/2023	FE505967	\$ 391.154	PERSONAL
31167	13/02/2023	FE505968	\$ 217.787	PERSONAL
31167	13/02/2023	FE505969	\$ 23.760	PERSONAL
31167	13/02/2023	FE506017	\$ 2.106.028	PERSONAL
31167	13/02/2023	FE506125	\$ 313.273	PERSONAL
31167	13/02/2023	FE506351	\$ 763.179	PERSONAL
31167	13/02/2023	FE506534	\$ 4.916.457	PERSONAL
TOTAL			\$ 18.856.946	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, el día 13 de FEBRERO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 14 de MARZO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

18. Por la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$8.530.467.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 31198 del 9 de FEBRERO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICADO	FACTURA	VALOR	RADICADO
31198	15/02/2023	FE506836	\$ 1.489.346	PERSONAL
31198	15/02/2023	FE506843	\$ 1.467.845	PERSONAL
31198	15/02/2023	FE507251	\$ 3.188.993	PERSONAL
31198	15/02/2023	FE507813	\$ 2.384.283	PERSONAL
TOTAL			\$ 8.530.467	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, el día 15 de FEBRERO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 16 de MARZO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

19. Por la suma de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$10.730.277.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 31212 del 14 de FEBRERO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICADO	FACTURA	VALOR	RADICADO
31212	16/02/2023	FE502404	\$ 69.252	PERSONAL
31212	16/02/2023	FE506853	\$ 1.426.070	PERSONAL
31212	16/02/2023	FE508070	\$ 93.330	PERSONAL
31212	16/02/2023	FE508199	\$ 45.048	PERSONAL
31212	16/02/2023	FE508363	\$ 239.015	PERSONAL
31212	16/02/2023	FE508386	\$ 1.158.940	PERSONAL
31212	16/02/2023	FE509250	\$ 7.698.622	PERSONAL
TOTAL			\$ 10.730.277	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, el día 16 de FEBRERO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 17 de MARZO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

20. Por la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$334.539.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 31271 del 17 de FEBRERO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:





Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICADO	FACTURA	VALOR	RADICADO
31271	1/03/2023	FE506783	\$ 57.700	PERSONAL
31271	1/03/2023	FE508924	\$ 76.200	PERSONAL
31271	1/03/2023	FE509103	\$ 75.709	PERSONAL
31271	1/03/2023	FE509706	\$ 57.700	PERSONAL
31271	1/03/2023	FE510085	\$ 43.230	PERSONAL
31271	1/03/2023	FE510112	\$ 24.000	PERSONAL
TOTAL			\$ 334.539	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, el día 1 de MARZO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 2 de ABRIL de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

21. Por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. (\$24.182.804.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 31302 del 23 de FEBRERO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICADO	FACTURA	VALOR	RADICADO
31302	1/03/2023	FE509819	\$ 12.766	PERSONAL
31302	1/03/2023	FE509829	\$ 1.295.986	PERSONAL
31302	1/03/2023	FE509914	\$ 36.800	PERSONAL
31302	1/03/2023	FE509983	\$ 29.440	PERSONAL
31302	1/03/2023	FE510350	\$ 95.000	PERSONAL
31302	1/03/2023	FE510582	\$ 676.432	PERSONAL
31302	1/03/2023	FE510995	\$ 8.988.522	PERSONAL
31302	1/03/2023	FE511077	\$ 8.098.546	PERSONAL
31302	1/03/2023	FE511087	\$ 1.330.200	PERSONAL
31302	1/03/2023	FE511139	\$ 211.912	PERSONAL
31302	1/03/2023	FE511161	\$ 50.600	PERSONAL
31302	1/03/2023	FE511180	\$ 3.324.200	PERSONAL
31302	1/03/2023	FE511892	\$ 14.400	PERSONAL
31302	1/03/2023	FE512280	\$ 18.000	PERSONAL
TOTAL			\$ 24.182.804	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, el día 1 de MARZO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 2 de ABRIL de 2023, hasta el día en



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

que se realice su pago.

22. Por la suma de **DIECIOCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$18.120.183.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 31378 del 28 de FEBRERO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICADO	FACTURA	VALOR	RADICADO
31378	6/03/2023	FE511011	\$ 308.281	PERSONAL
31378	6/03/2023	FE511214	\$ 1.691.671	PERSONAL
31378	6/03/2023	FE512777	\$ 22.800	PERSONAL
31378	6/03/2023	FE512794	\$ 13.200	PERSONAL
31378	6/03/2023	FE513815	\$ 7.488.252	PERSONAL
31378	6/03/2023	FE513975	\$ 8.403.854	PERSONAL
31378	6/03/2023	FE514046	\$ 31.647	PERSONAL
31378	6/03/2023	FE514564	\$ 160.478	PERSONAL
TOTAL			\$ 18.120.183	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, el día 6 de MARZO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 7 de ABRIL de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

23. Por la suma de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$10.897.181.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 31420 del 28 de FEBRERO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICADO	FACTURA	VALOR	RADICADO
31420	10/03/2023	FE510655	\$ 1.253.704	PERSONAL
31420	10/03/2023	FE511729	\$ 77.046	PERSONAL
31420	10/03/2023	FE513971	\$ 4.934.777	PERSONAL
31420	10/03/2023	FE514015	\$ 1.367.107	PERSONAL
31420	10/03/2023	FE514348	\$ 3.234.747	PERSONAL
31420	10/03/2023	FE514503	\$ 29.800	PERSONAL
TOTAL			\$ 10.897.181	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, el día 10 de MARZO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 11 de ABRIL de 2023, hasta el día en que se realice su pago.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

24. Por la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. (\$33.941.910.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 31486 del 8 de MARZO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICADO	FACTURA	VALOR	RADICADO
31486	14/03/2023	FE513848	\$ 12.766	PERSONAL
31486	14/03/2023	FE514588	\$ 4.328.671	PERSONAL
31486	14/03/2023	FE515410	\$ 7.813.181	PERSONAL
31486	14/03/2023	FE515584	\$ 11.761.294	PERSONAL
31486	14/03/2023	FE515594	\$ 94.994	PERSONAL
31486	14/03/2023	FE515649	\$ 40.055	PERSONAL
31486	14/03/2023	FE515920	\$ 6.840	PERSONAL
31486	14/03/2023	FE516066	\$ 90.421	PERSONAL
31486	14/03/2023	FE516371	\$ 9.458.831	PERSONAL
31486	14/03/2023	FE516535	\$ 93.900	PERSONAL
31486	14/03/2023	FE516698	\$ 9.010	PERSONAL
31486	14/03/2023	FE517319	\$ 174.247	PERSONAL
31486	14/03/2023	FE517371	\$ 57.700	PERSONAL
TOTAL			\$ 33.941.910	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, el día 14 de MARZO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 15 de ABRIL de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

25. Por la suma de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$17.883.171.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 31536 del 12 de MARZO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICADO	FACTURA	VALOR	RADICADO
31536	17/03/2023	FE519205	\$ 15.135.568	PERSONAL
31536	17/03/2023	FE519690	\$ 2.604.335	PERSONAL
31536	17/03/2023	FE519737	\$ 40.221	PERSONAL
31536	17/03/2023	FE519749	\$ 91.415	PERSONAL
31536	17/03/2023	FE519842	\$ 11.632	PERSONAL
TOTAL			\$ 17.883.171	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, el



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

día 17 de MARZO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 18 de ABRIL de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

26. Por la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE. (\$10.558.831.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 31554 del 14 de MARZO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICADO	FACTURA	VALOR	RADICADO
31554	17/03/2023	FE520465	\$ 48.426	PERSONAL
31554	17/03/2023	FE520537	\$ 7.125.215	PERSONAL
31554	17/03/2023	FE520546	\$ 7.732	PERSONAL
31554	17/03/2023	FE520800	\$ 3.377.458	PERSONAL
TOTAL			\$ 10.558.831	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, el día 17 de MARZO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 18 de ABRIL de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

SEGUNDO. SUSPENDER el pago a los acreedores mientras se determine la prelación de sus créditos y se haga la liquidación correspondiente.

TERCERO. EMPLAZAR a todos los que tengan créditos con títulos de ejecución contra la deudora, para que comparezcan a hacerlo valer mediante acumulación de sus demandas, dentro de los cinco (5) días siguientes a la expiración del término del emplazamiento en la forma prevista en el artículo 293 del Código General del Proceso en concordancia con el 463 ejusdem a costa del acreedor que acumuló la demanda. El listado correspondiente se publicará en la página de emplazados de la Rama Judicial tal como lo estipula el decreto 806 del 2020.
Secretaria Proceda de conformidad.

CUARTO. APERCIBIR a la parte ejecutante para que proceda a conservar en su poder el original del mencionado título, y exhibirlo en el momento que el despacho así lo exija. La guarda, custodia y cuidado de los mencionados títulos, quedara bajo la responsabilidad del demandante.

QUINTO: OFICIAR a la DIAN en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 73 de la ley 9 de 1983 dando cuenta de los títulos valores que aquí se ejecutan y relacionando la clase de título, su cuantía, la fecha de su exigibilidad, el nombre del acreedor y del deudor con su identificación. Oficiese y remítase desde el correo de este despacho al canal digital que para tales efectos posea la entidad.

SEXTO: DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCION de los saldos de dinero que



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

en cuentas corrientes y/o de ahorros, y CDT que posea la demandada **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, identificada con NIT. 860.002.184-6, en las diferentes sucursales y agencias de los establecimientos financieros de **BANCOLOMBIA, BANCO POPULAR, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO AV VILLAS, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO DE BOGOTA, BANCO SCOTIABANK COLPATRIA, BANCO COOMEVA, BANCO COLPATRIA, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO COOPCENTRAL, BANCO PICHINCHA S.A., BANCO DE LA MUJER, BANCO ITAU, BANCO GNB COLOMBIA, HELM BANK, BANCO WWB S.A., BANCO PROCREDIT, BANCAMIA.** Oficiése advirtiendo que la medida se limita a la suma de \$400.000.000 m/cte. de conformidad con lo establecido en el Num.10 Art.593 CGP e inciso 3° Art.599 CGP.

SEPTIMO: DECRETAR EL EMBARGO DE REMANENTE Y/O DE LOS TITULOS O DINEROS SOBANTES o los que por cualquier causa llegaren a desembargar en el Proceso ejecutivo que cursa en el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva cuyo Demandante Principal es la CLINICA REINA ISABEL bajo el radicado No. 41001-31-03-004-2022-00010-00. **REMITASE COMUNICACIÓN POR SECRETARIA Y TRANSCRIBASE EN EL OFICIO** que "la medida cautelar se encuentra limitada a la cantidad de \$400.000.000 (Num.10 Art.593 CGP e inciso 3° Art.599 CGP) para el presente mandamiento de pago.

OCTAVO: DECRETAR EL EMBARGO DE REMANENTE Y/O DE LOS TITULOS O DINEROS SOBANTES o los que por cualquier causa llegaren a desembargar en el Proceso ejecutivo que cursa en el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva cuyo Demandante Principal es la CLINICA MEDILASER S.A. bajo el radicado No. 41001-31-03-004-2023-00041-00. **REMITASE COMUNICACIÓN POR SECRETARIA Y TRANSCRIBASE EN EL OFICIO** que "la medida cautelar se encuentra limitada a la cantidad de \$400.000.000 (Num.10 Art.593 CGP e inciso 3° Art.599 CGP) para el presente mandamiento de pago.

NOVENO: RECONOCER personería al abogado JUAN CARLOS OSORIO MANRIQUE, portador de la Tarjeta Profesional No. 89.994 del CSJ para actuar como apoderado de la entidad ejecutante en acumulación 1.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
JUEZ